



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 de Enero de 2019

DECRETO EXENTO N° 65

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de diciembre de 2018, enviada por **NORA DEL CARMEN CEA ILLANES**, R.U.T. N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de **RIFA SOLIDARIA CON CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 23 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **NORA DEL CARMEN CEA ILLANES**, para realizar beneficio de **RIFA SOLIDARIA CON CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el cancha de carreras del sector Los Patos, camino Angol-Pochocoy pasado el cruce de las Bandurrias de esta ciudad, para el día sábado 23 de febrero de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 04:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Nora del Carmen Cea Illanes.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL